

RESOLUCION N° 18- San Luis, dos de junio de dos mil catorce.

VISTO: Que por razones operativas, atento la dimensión alcanzada por la estructura funcional de la Segunda Circunscripción, se impone la necesidad de replicar el servicio de Mesa de Ayuda de Primer Nivel que actualmente presta la Secretaría de Informática en la Primera Circunscripción Judicial, afectando personal propio de la ULG2 a tales fines.

Que con fecha lunes 2 de junio se traslada a la sede de la Segunda Circunscripción Judicial la Sra. Secretaria de Informática, con cuatro agentes de su dependencia, a los fines de la puesta en funcionamiento de la nueva oficina de soporte al usuario en horario matutino y también para llevar adelante la segunda reunión con las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, por los Comités de Estandarización, en horario vespertino.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) Disponer se establezca en la Segunda Circunscripción Judicial un sistema de Mesa de Ayuda (nivel 1) y soporte de características similares al de San Luis.

II) Por Secretaria de Informática deberán arbitrarse los medios para que dicha implementación pueda hacerse efectiva.

III) Por Dirección Contable cúbranse los gastos de traslado y almuerzo del personal afectado.-

HAGASE SABER.-

S.I